RESOLUCION Nº 19366

VISTO:

El expediente CO-0062-01528864-0 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal lleve a cabo estudios de factibilidad técnica para evaluar la posibilidad del ingreso de la Línea Nº 21 del Transporte Público de Pasajeros o la que se defina como la más conveniente, al sector donde se encuentra ubicado el Centro de Salud Nuevo Horizonte, Barrio Nuevo Horizonte.

Art. 2º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes, el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 23 de agosto de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär